

1

INTRODUCCIÓN

1

El Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2019 se presenta en cumplimiento de la normativa vigente en materia de presupuesto y género.

La *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género*, modificada por el Parlamento de Andalucía por la *Ley 9/2018, de 8 de octubre*, establece en su artículo 8 la necesaria emisión de un Informe de evaluación del impacto de género del Anteproyecto de Ley del Presupuesto por parte de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos. Dicha Comisión impulsará además la preparación de anteproyectos con perspectiva de género en las diversas Consejerías y la realización de auditorías de género en las Consejerías, empresas y organismos de la Junta de Andalucía.

La Comisión, dependiente de la Consejería competente en materia de Hacienda, queda finalmente establecida mediante la publicación del Decreto 20/2010, de 2 de febrero, que regula sus funciones, composición y funcionamiento.

Así mismo, el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía incluye en el apartado 6. f) del artículo 35, la obligatoriedad de incluir el Informe de impacto de género del Presupuesto entre la documentación anexa al Anteproyecto de Ley del Presupuesto que se cursa al Consejo de Gobierno.

Por último, el *Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía* establece entre las competencias de la Dirección General de Presupuestos, la elaboración del Informe de impacto de género del Presupuesto para su emisión por parte de la citada Comisión.

De manera específica, la Orden de 27 de febrero de 2019, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2019, en su artículo 5 recoge las instrucciones pertinentes dirigidas a las consejerías, agencias administrativas, agencias de régimen especial y las entidades instrumentales establecidas, para la elaboración de su Informe correspondiente.

El Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2019, se compone de los siguientes capítulos.

Tras esta introducción, el capítulo 2 recoge un resumen de las cifras más destacadas de la evolución de la igualdad de género en Andalucía, en los principales ámbitos socio-económicos incluyendo también las relativas a la evolución del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

El tercer capítulo, denominado Realidad (la Igualdad en Realidad), presenta una serie de indicadores estadísticos sobre la Comunidad Autónoma de Andalucía que permiten ver la evolución de la situación de hombres y mujeres según mediciones anuales oficiales en los temas clave que afectan a la vida de la ciudadanía, y mostrando dimensiones sociales de especial trascendencia para la igualdad de género. Los indicadores se obtienen de diversas fuentes de información entre las que destacan la Oficina de Estadística de la Unión Europea, el Instituto Nacional de Estadística, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y las unidades de estadística de las distintas consejerías de la Junta de Andalucía.

En esta ocasión se analizarán unos 140 indicadores estadísticos, entre los cuales habrá ocho nuevos indicadores para ampliar el conocimiento de la realidad andaluza en áreas como poder y representación, cultura y deporte, salud, vivienda y transporte, agricultura y medio ambiente.

En el capítulo 4 de Representación se lleva a cabo un análisis del personal que trabaja al servicio de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz, según su distribución por sexo y diferentes categorías como sexo, edad, presencia de descendientes, adscripción, grupo, niveles administrativos, áreas de actividad o nivel de responsabilidad. Los resultados de este estudio permiten conocer los obstáculos todavía presentes en materia de igualdad de género y poder así establecer las medidas correctoras oportunas que comporten mayores equilibrios de género.

De manera más específica, se realiza un análisis de la representación de hombres y mujeres del personal de los cuatro colectivos que componen el personal de la Junta de Andalucía: la Administración General, el personal docente del Sistema Educativo Público de Andalucía, la plantilla del Servicio Andaluz de Salud y el personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia. Además de los colectivos anteriores, también se analiza el personal en Agencias Administrativas, Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Consorcios. Por otra parte, cada año se estudia uno de estos colectivos en profundidad, realizando un análisis evolutivo de varios ejercicios anteriores, aportando cierta perspectiva que permite apreciar los cambios producidos en dicho periodo. Para este Informe correspondiente al Presupuesto 2019, se retoma el estudio de permisos y retribuciones de este último colectivo, análisis que se realizará cada vez que se trate el análisis en profundidad del personal de un sector.

Finalmente, el capítulo 5 de Recursos – Resultados presenta una valoración de impacto de género que las actuaciones financiadas con cargo al Presupuesto de la Junta de Andalucía, tendrán en la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres, tomando como referencia lo consignado en los estados de gastos, la ficha de programa y la memoria.

El capítulo de Recursos cuenta con tres apartados. El primero de ellos contiene el análisis del volumen de crédito destinado a programas que tienen impacto directo e indirecto sobre la igualdad de género. Para ello se utiliza la metodología de la clasificación G+, según la que se determina la relevancia de género de cada uno de los programas presupuestarios. Se valora así la distribución de los recursos públicos según su potencial impacto de reducción de las desigualdades, así como su evolución interanual.

El segundo apartado consiste en la recopilación de los Recursos – Resultados, para cuya elaboración se establece en la *Orden de 27 de febrero de 2019, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2019*,

que las consejerías, agencias administrativas, agencias de régimen especial y las entidades instrumentales establecidas en el artículo 4.2. deben remitir a la Dirección General de Presupuestos, una valoración del impacto de género que las actuaciones financiadas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 tendrán sobre la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres, tomando como referencia los estados de gastos, la ficha de programa y la memoria.

Este apartado presenta también la valoración de los programas presupuestarios y entidades instrumentales que, cumpliendo con lo establecido en la citada Orden de elaboración para el Presupuesto 2019, han incluido un objetivo específico de igualdad de género, así como sus indicadores y actuaciones asociadas. Por último, como novedad para el Presupuesto 2019, el apartado recoge un balance del cumplimiento de las recomendaciones realizadas a los programas y entidades que hayan sido objeto de una auditoría de presupuesto y género.

El tercer apartado de este capítulo contiene la relación de indicadores presupuestarios relevantes para la igualdad de género incluidos en el Presupuesto, y organizados por políticas presupuestarias.

El capítulo 6, sobre indicadores 2017 en retrospectiva, recoge el análisis de ejecución de los indicadores presupuestarios más destacados para la igualdad de género, tomando como referencia la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Este ejercicio de valoración permite observar las previsiones establecidas en los indicadores presupuestarios, que reflejan el equilibrio entre la realidad observada a que se dirige la actuación presupuestaria, y el cumplimiento de la planificación evidenciado por los datos de ejecución de dichos indicadores.

El Informe se culmina con un apartado de anexos, en el que como novedad este año se incluye uno relativo a la descripción de los principales aspectos metodológicos de varios índices e indicadores contenidos en los capítulos de Realidad y Representación.

